

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 01/2017

CÉDULA DE FIJACIÓN

Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO del acuerdo del catorce del mes y año en curso, dictado en el Recurso de Inconformidad citado al rubro, se procede a fijar, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), versión pública del acuerdo de mérito a fin de que surta los efectos legales conducentes.- **CONSTE.**--

---



LIC. CHRISTOPHER ARCAUR PASTRANA CORTÉS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 01/2017

RECURRENTE:

Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil dieciocho -----

**VISTO.** El oficio CDHDF/OI/CSPDH/61/2018, signado por el MPP. Raúl Einar Urbano Zetina, en su carácter de Coordinador del Servicio Profesional en Derechos Humanos, impreso por un solo lado, recibido en fecha ocho de febrero del presente año, mediante el que presenta el informe titulado ;-----

-----  
"*...INFORME RELACIONADO CON LOS MOTIVOS POR CUALES NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL MARCO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR GABRIELA POLO HERRERA BAJO EL RUBRO CDHDF/DGJ/DAJ/R.I. 01/2017...*" -----

Mismo que consta de dos fojas la primera escrita por ambos lados y la segunda por una sola cara y siete anexos, a razón de los siguientes; 1, oficio CDHDF/OI/CSPDH/25/2018, de fecha 23 de enero del año en curso, 2), oficio CDHDF/OI/CSPDH/047/2018, de fecha 1 de febrero de 2018, 3) oficio CDHDF/OI/DEEDH/059/2018 de fecha 6 de febrero de 2018, 4) oficio, CDHDF/OI/DEEDH/071/2018 de fecha 7 de febrero de 2018, 5) oficio CDHDF/OI/DEEDH/025/2018, de fecha 23 de enero, 6) Reporte médico expedido por la \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_, 7) Solicitud del segundo periodo vacacional del año 2017 de \_\_\_\_\_. Mediante el cual se solicita una prórroga para que, a partir del 20 de febrero del presente año, fecha de reincorporación a sus actividades laborales, de la C. \_\_\_\_\_, se pueda dar cumplimiento a la resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Con fundamento en los artículos 7, fracción IV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 14, 15, 17, fracción II, 26, fracción II, 26 quintus, fracción I, 35 ter, fracción X y XI, de su Reglamento Interno, 3, párrafo décimo primero; 5, fracción IV, 10, y demás relativos y aplicables del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo, en adelante Estatuto se-----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Toda vez de que de dicho informe se desprende que a la C.

\_\_\_\_\_, se le otorgó una

del 21 de diciembre de \_\_\_\_\_


2017 al 3 de febrero de 2018, así como de un periodo vacacional que inició  
2018, por lo que derivado de esta situación la  
Coordinación del Servicio Profesional se ha visto imposibilitada para dar cumplimiento  
a la resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, recaída al recurso  
citado al rubro. **Otórguese la prórroga solicitada**, a fin de que dentro de los **diez**  
**días hábiles** siguientes a la fecha de término del periodo vacacional (  
) se dé cumplimiento a la resolución referida con  
antelación.

**SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.**

Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Adrián Chora Martínez, Jefe de  
Departamento de lo Contencioso y Encargado del Despacho de la Dirección de  
Asuntos Jurídicos adscrita a la Dirección General Jurídica de la Comisión de  
Derechos Humanos del Distrito Federal, quien actúa asistido de los testigos que  
firman al calce para constancia. **CONSTE.**

**Testigos de asistencia**

  
Iván Bautista Martínez

  
Alexis Arturo Méndez Torres